
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF	Versión 3	Página 1 de 8

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. <u>OBJETIVO</u>	3
2. <u>ALCANCE:</u>	3
3. <u>DEFINICIONES</u>	4
4. <u>DESARROLLO</u>	5
4.1. <u>Normatividad</u>	5
4.2. <u>Consideraciones para la Apertura de Datos en el ICBF</u>	5
4.3. <u>Pasos para la Apertura de Datos en el ICBF</u>	6
5. <u>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</u>	8
6. <u>CONTROL DE CAMBIOS</u>	8

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF	Versión 3	Página 2 de 8

INTRODUCCIÓN

Facilitar el uso de la información pública es una de las actividades que las Entidades del Estado deben poner al servicio de la ciudadanía, incentivando su uso y aprovechamiento. De esta manera se busca empoderar al ciudadano y a la sociedad en general para que desempeñen un papel activo, participativo y colaborativo.


El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar alineado a La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), propender facilitar a todos los ciudadanos a ejercer su derecho de acceso a la información pública nacional, salvo los casos que establezca la ley como excepción; siendo éstas las siguientes: documentos sometidos a reserva conforme a la Constitución y/o la Ley; documentos que tengan relación con la defensa o seguridad nacional; las investigaciones penales que no hubieran pasado de la etapa de instrucción, y aquellos relacionados con los datos personales cuya divulgación pueda atentar contra los derechos de privacidad e intimidad de las personas, sin perjuicio de otras excepciones que una ley pueda llegar a establecer.

De acuerdo con lo indicado en la Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos abiertos en Colombia¹ actualizada a septiembre de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC, Colombia ha adoptado la Carta Internacional de Datos abiertos, que establece los principios y buenas prácticas para la liberación de datos abiertos y los cuales se describen a continuación:

Principios de los Datos abiertos

- **Abiertos por Defecto:** La información debe estar disponible para consulta ciudadana desde el momento de su generación.
- **Oportunos y Completos:** Los datos abiertos son relevantes solo si aportan valor para el usuario de la información.
- **Accesible y Utilizable:** Son gratuitos y bajo licencia abierta, facilitando los datos a la mayor cantidad de usuarios y máquinas.
- **Comparables e Interoperables:** Pueden ser comparados desde distintos sectores, territorios y prioridad de tiempo.
- **Mejorar la Gobernanza y Participación Ciudadana:** Abrir datos fortalece la gobernanza y favorece la transparencia.
- **Apoyar el desarrollo incluyente y la Innovación:** El uso de datos abiertos permite la construcción de nuevo conocimiento que puede ser usado en la generación de valor social y económico.

¹ <https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/Guia%20de%20Datos%20Abiertos%20de%20Colombia.pdf>

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF	Versión 3	Página 3 de 8

Con el fin de impulsar el aprovechamiento de la información pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC– promueve la iniciativa de Datos abiertos, como parte de la Estrategia Gobierno Digital, articulado a través de la línea de acción de Decisiones basadas en datos, la cual busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndolos como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de datos. La apertura de datos en el Estado permite medir el impacto de la política pública, apoyar la transparencia, el control social, así como mejorar la eficiencia y eficacia de este.

Por medio de la publicación de datos abiertos se busca fomentar entre las entidades públicas la facilitación del acceso y uso de la información por parte de la ciudadanía, lo cual a su vez genera que sea la misma sociedad civil la que busque los mecanismos de aprovechamiento de esta información generada por las instituciones del Estado.

La actual Guía presenta los pasos y consideraciones generales para que el ICBF realice su ejercicio de Identificar, Publicar, Comunicar, Promover su uso, Mantener la Calidad y Actualizar los conjuntos de datos de la entidad que sean Abiertos. De otra parte, se identifican las consideraciones con respecto a los aspectos de acceso, seguridad y confidencialidad de la información de los datos abiertos, las áreas involucradas y los pasos que se deben seguir para la respectiva publicación, promoción y monitoreo de los conjuntos de datos abiertos.

1. OBJETIVO


Facilitar la apertura y el aprovechamiento de la información pública del ICBF, por medio de la definición de acciones que permitan la identificación, publicación, promoción, actualización y monitoreo de la información de la entidad en formato de datos abiertos, brindando valor a los ciudadanos y siguiendo los lineamientos de la “*Guía para el uso y aprovechamiento de Datos abiertos en Colombia*” de MINTIC, para promover la democratización del conocimiento, permitir la reutilización de los datos publicados y garantizar la transparencia a Ciudadanos, Sociedades Civiles y Organizaciones Sociales a través de la transformación de la información realizada por terceros.

2. ALCANCE:

La presente Guía es de aplicación por parte de las Direcciones de Planeación y Control de Gestión, Servicios y Atención al Ciudadano e Información y Tecnología de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF	Versión 3	Página 4 de 8

3. DEFINICIONES

- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Dato:** Unidades de información que incluyen percepciones, números, observaciones, hechos y cifras, pero que al estar desligadas de un contexto particular carecen de sentido informativo.
- **Metadato:** Son datos que describen información, contenido, calidad, condición y otras características de los datos. Es "Información sobre la información" o "datos sobre los datos", que dan contexto o significancia a los conjuntos de datos públicos.
- **Metadatos:** Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos.
- **Conjunto de datos:** (Dataset) Unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga.
- **Datos abiertos:** son aquellos datos primarios que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Formatos libres:** Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular para cualquier software, libre de restricciones legales.
- **Anonimizar:** Proceso para remover datos personales de una base de datos, buscando la publicación segura de datos para reutilizarlos.
- **Entidad:** Organismos establecidos por la legislación colombiana, los cuales tienen la facultad de definir inventarios de datos y/o conjuntos de datos a publicar.
- **Reutilizadores de datos:** Aquellas personas que con los datos abiertos como materia prima elaboran productos o servicios, pueden ser tales como emprendedores, empresas, ONGs, periodistas, hackers cívicos, o cualquier persona que tenga conocimientos del tratamiento y la manipulación de los datos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF	Versión 3	Página 5 de 8

4. DESARROLLO

4.1. Normatividad

- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio TIC: Que establece, entre otros aspectos, los estándares para la publicación de información, incluyendo las condiciones técnicas para la apertura de los datos abiertos en Colombia.
- Conpes 3920 de 2018 Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data): En el que se definió las condiciones habilitantes para aumentar el aprovechamiento de datos públicos y garantizar que estos sean gestionados como activos capaces de generar valor social y económico.
- Decreto 1008 del 2018 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno Digital.


4.2. Consideraciones para la Apertura de Datos en el ICBF

A continuación, se describen las consideraciones que se establecieron para la apertura de Datos en el ICBF:

- El canal oficial establecido por el ICBF para la atención y comunicación con respecto a apertura de datos en el ICBF es el correo electrónico institucional: atencionalciudadano@icbf.gov.co, para lo cual, se debe indicar el Asunto: DATOS ABIERTOS. Allí se podrán reportar hallazgos y hacer comentarios o sugerencias sobre los conjuntos de datos, permitir realimentar el proceso de identificación, promoción y uso por parte de los usuarios internos y externos, espacios de atención a la demanda de datos abiertos y de respuesta a sus requerimientos, tendiente a lograr una relación de colaboración entre la entidad que identifica y publica los datos y quienes hacen uso de estos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF	Versión 3	Página 6 de 8

- Todos los conjuntos de datos publicados por el ICBF deberán contar con los respectivos términos de uso y licenciamiento abierto.
- Los conjuntos de datos que se publiquen deben considerar lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales², Política de Seguridad y Privacidad de la Información³, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación e Índice de Información Clasificada y Reservada⁴.
- Los conjuntos de datos abiertos que publique el ICBF deben corresponder a información producida por la entidad.
- Los datos abiertos que se publiquen deberán cumplir los lineamientos técnicos del sello de excelencia en datos abiertos nivel 1 y considerar lo establecido por la Guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos.

4.3. Pasos para la Apertura de Datos en el ICBF

El proceso de apertura de datos del ICBF contempla las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	SOPORTE
Identificar Información	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la información para que este alineada al marco estratégico y a los objetivos de la Entidad, • Consolidar y procesar la información estadística a partir de las bases de datos existentes. • Analizar las PQRSD, para identificar la información de mayor demanda por la ciudadanía. • Consultar a la ciudadanía sobre información que pueda generar valor a grupos de interés. • Validar la Información estadística publicada en el portal Web del ICBF. • Analizar la información susceptible de intercambio de información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación y Control de Gestión • Dirección de Servicios y Atención • Dirección de Información y Tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Reunión • Correos electrónicos
Evaluar la pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar y seleccionar la información propuesta a publicar. • Evaluar la pertinencia y de valor del conjunto de datos identificado, para los grupos de interés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación y Control de Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de Reunión • Correos electrónicos
Realizar Análisis de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la calidad y completitud de la información. • Mejorar los conjuntos de datos respecto del cumplimiento de los criterios de calidad requeridos por el Ministerio TIC, descritos en la Guía 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación y Control de Gestión 	<ul style="list-style-type: none"> • Correos electrónicos

² Política de Tratamiento de Datos Personales: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_tratamiento_de_datos_personales_03102018.pdf

³ Política de Seguridad y Privacidad de la Información: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/9674_-_adopta_la_politica_de_seguridad_y_privacidad_de_la_informacion_2c_seguridad_digital.pdf

⁴ Índice de Información Clasificada y Reservada: <https://www.icbf.gov.co/103-indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-12/2020>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

G7.GTI

22/12/2022

**GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN
DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF**

Versión 3

Página 7 de 8

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	SOPORTE
	de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos ⁵ .		
Emitir Concepto Jurídico	<ul style="list-style-type: none">• Cuando exista duda de la información en el conjunto de datos propuesto, con relación al cumplimiento de la política de protección de datos personales y el índice de información clasificada y reservada de la entidad, se solicitará el control de legalidad a la Oficina Asesora Jurídica.	<ul style="list-style-type: none">• Oficina Asesora Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico o memorando de Control de legalidad
Documentar metadatos	<ul style="list-style-type: none">• Realizar documentación de la Metadata del conjunto de datos en el formato de Excel "Formato de construcción de metadatos", para su seguimiento y evaluación de uso.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planeación y Control de Gestión• Dirección de Servicios y Atención	Registro en: Herramienta Excel "Formato de construcción de metadatos ⁶ "
Realizar la preparación, cargue y publicación	<ul style="list-style-type: none">• Automatizar la publicación de conjuntos de datos a través de la implementación de procesos de Extracción, Transformación y Carga (ETL) con los servicios tecnológicos dispuestos por la entidad y el Ministerio TIC en el portal de datos abiertos.• Publicar los conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del estado colombiano en www.datos.gov.co	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planeación y Control de Gestión• Dirección de Servicios y Atención• Dirección de Información y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• Documentación sobre Manual de Instalación y Configuración de Software y Pruebas Integrales de creación de las ETL, de acuerdo con lo definido en el Procedimiento para Desarrollo y Mantenimiento Sistemas de Información.⁷• Enlace de publicación de conjuntos de datos en el Portal www.datos.gov.co
Socializar y promover uso	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilizar a la ciudadanía a través de las herramientas de comunicación disponibles, el uso de datos abiertos y sus beneficios.• Divulgar en los colaboradores de la entidad la publicación y promover la apertura y calidad de los datos generados.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planeación• Dirección de Servicios y Atención• Oficina Asesora de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• Soporte de publicación de talleres, webinars, etc. en las herramientas de comunicación del ICBF
Realizar monitoreo de calidad y uso	<ul style="list-style-type: none">• Realizar seguimiento a las estadísticas de uso, descargas, entre otras generada en el portal de datos abiertos del estado colombiano - www.datos.gov.co.• Análisis, seguimiento y/o postulación a los retos y estrategias sobre calidad de los datos que el Ministerio TIC disponga a las entidades públicas, entre ellas: Máxima velocidad, Sello de la excelencia de gobierno digital, y demás herramientas dispuestas en el portal de datos.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planeación• Dirección de Servicios y Atención• Dirección de Información y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• Soporte de tablero de control de estadísticas de uso de los conjuntos de datos del ICBF.• Evidencias de participación en iniciativas del


⁵ https://herramientas.datos.gov.co/sites/default/files/2020-11/A_guia_de_estandares_final_0.pdf

⁶ <https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/informacion>

⁷ <https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/tecnologia>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN		G7.GTI	22/12/2022
	GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE DATOS ABIERTOS EN EL ICBF		Versión 3	Página 8 de 8
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	SOPORTE	
			Ministerio TIC sobre calidad de datos.	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía para el uso y aprovechamiento de Datos abiertos en Colombia – MinTIC, Versión 5, septiembre 2019.
- Guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos – MinTIC.
- Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF.
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información del ICBF.
- Índice de Información Clasificada y Reservada del ICBF.
- P6.GTI Procedimiento para Desarrollo y Mantenimiento Sistemas de Información, formatos sobre Manuales de Instalación y Configuración de Software y Pruebas Integrales para la automatización de conjuntos de datos a través de creación de ETL.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
20/10/2019	Versión 1	Se realiza ajuste en los pasos y responsables según lo establecido por la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos abiertos en Colombia– MinTIC, Versión 5, mayo 2019.
01/11/2019	Versión 2	Se realizan ajustes en la introducción, las definiciones, las consideraciones, los anexos y los pasos para la apertura de datos del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.